



ARCHIVO DE OBSERVACIONES

La Facultad de Odontología cuenta con adecuados controles respecto a la documentación del ingreso, promoción y egreso de los alumnos de licenciatura y estudios avanzados, evaluación y acreditación de los planes de estudio, proceso de selección y distribución del personal académico, apoyos académicos, diplomados de tipo superior, convenios, publicaciones, becas, protección civil y seguridad institucional, afiliación de alumnos al sistema IMSS, prestaciones (permisos, licencias y vacaciones) del personal, guardias, fondo revolvente, bancos, gastos a comprobar, espacios concesionados por FONDICT y participación por fotocopiado, sistemas de información adicionales, programa operativo anual y manuales administrativos.

No obstante, se considera necesario reforzar el control interno en el asentamiento de calificaciones, pago a profesores por aplicación de exámenes extraordinarios y a título de suficiencia, integración de expedientes de los alumnos que realizan su servicio social, alumnos titulados, datos de identificación en los programas de estudio de licenciatura, entrega de programas e informes de actividades semestrales, formación tutorial y acuerdos del Claustro de Tutores, proceso técnico y sellado del acervo bibliográfico por tipo de recurso, control de acceso y equipo de cómputo y control asistencial.

Es importante resaltar que las observaciones referentes al pago a profesores por la aplicación de exámenes extraordinarios y a título de suficiencia, inventario de los bienes muebles, finiquitos académico y financiero de los proyectos de investigación, aplicación de los recursos federales disponibles para el espacio académico y depósito de los ingresos a la Tesorería de la UAEM conforme a lo establecido en el Reglamento de Ingresos Extraordinarios deben ser atendidas de manera prioritaria, efectuando las acciones necesarias ante las Dependencias de la Administración Central que corresponda para su atención.

Por otra parte, vigilar el conocimiento de la normatividad institucional y su correcta aplicación en los documentos elaborados al interior del organismo académico como: acuerdos, reglamentos, y actas de sesión de los H.H. Consejos Académico y de Gobierno y de las Áreas de Docencia.